

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.680
Dólares	19.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	28.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.80
Coronas suecas	2.110
Coronas danesas	1.685

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

Juzgado de Jefes y Oficiales

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado y proveído de esta fecha por este Juzgado de Jefes y Oficiales de Madrid, dictada en la pieza separada de bienes del condenado Juan María Carreta López, en causa instruida contra el mismo con el número 152.911 por malversación de caudales, se anuncia la venta en pública subasta, y por segunda vez, de los bienes embargados a dicho condenado, consistentes en diez vehículos automóviles y diverso material de taller que se encuentra depositado en la Base de Automovilismo de Fuencarral, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número dos, se ha señalado el día cinco de mayo del presente año, a las diez de la mañana.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de la tasación, de 512.016, rebajado en un veinticinco por ciento. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo señalado para esta segunda subasta.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta. — El Comandante Secretario, José Martín Gil.—Visto bueno, el Coronel Juez, Fernando Orduña. 884—O.

## JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE LA OCTAVA REGION MILITAR

EDICTO

Expropiación forzosa de la finca denominada «El Gurugu», para instalación del Servicio de Talleres y Misionamiento del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Declarada de urgencia y dispuesta la expropiación forzosa de esta finca por Decreto del Consejo de Ministros de 20 de enero de 1950, es aplicable a la misma Ley de la Jefatura del Estado de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 del mismo mes y año), sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, con aplica-

ción a la finca que a continuación se detalla y describe, situada en el término municipal de Vigo (Pontevedra), lugar de Oliveira, parroquia de Teis, se publica el presente edicto, haciéndose saber al propietario de la misma que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca, previniéndose al interesado que podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Vigo, abril de 1950.—El General Gobernador Militar (ilegible).

### Relación de propietarios

Don Manuel Pereira Juniors, municipio de Vigo, parroquia de Teis, lugar Oliveira.

Vigo, abril de 1950.—El General Gobernador Militar (ilegible).

204—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y cinco (35) viviendas en Elciego (Alava), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obras Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraiza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas noventa mil cuatrocientas noventa y una (1.390.491) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticinco mil ochocientos cincuenta y siete (25.857) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza definitiva que ha de consti-

# AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

tuir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil setecientos catorce pesetas (51.714) con setenta y cinco (75) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava durante diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alava, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de quince (15) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el

otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 febrero 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
863-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Sección de Consumos de Lujo

##### CÁDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en expediente número 234/49, instruido contra don Ramón Dorado, con domicilio en la calle del Príncipe, núm. 21, de esta capital, propietario que fué del establecimiento de joyería sito en las indicadas señas, le han sido impuestas quinientas ochenta y ocho pesetas de multa, más el reintegro de mil novecientas sesenta pesetas con treinta y nueve céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 24 de febrero de 1949, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recur-

so de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 28 de abril de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).  
912-O.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 933/49, instruido contra don Teodoro Redondo García, domiciliado en la calle de Juan Bravo, 69, de esta capital, propietario que fué del automóvil M-45795, le han sido impuestas trescientas pesetas de multa, más el reintegro de mil quinientas pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 3 de octubre de 1949, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 28 de abril de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).  
910-O.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en expediente número 876 de 1949, instruido contra don Jaime Aberasturi Ibieta, domiciliado en la calle de Jorge Juan, 37, de esta capital, propietario que fué del automóvil GR-4386, le han sido impuestas 300,62 pesetas de multa, más el reintegro de 1.811,25 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 21 de noviembre de 1949, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o en el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 28 de abril de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).  
911-O.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 1.235 de 1949, instruido contra don César Agosti, domiciliado en la calle del Barquillo, 12, 5.º, de esta capital, propietario que fué del automóvil NA-6102, le han sido impuestas 2.520 pesetas de multa más el reintegro de 8.400 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 29 de noviembre de 1949, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero del interesado.

Madrid, 28 de abril de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).  
909-O.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente 1.298 de 1949, instruido contra don Rafael Zorno-

za Gastaldo, domiciliado en la plaza Mayor, 1, 4.º, de esta capital, propietario que fué del automóvil M-70792, le han sido impuestas 360 pesetas de multa, más el reintegro de 1.800 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 12 de diciembre de 1949, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 28 de abril de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).  
908-O.

### TERUEL

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del concepto 80 por 100 de Propios número 9.478, expedida a favor del Ayuntamiento de Cascante (Teruel), por un valor nominal de 11.019,42 pesetas, se previene a la persona o personas en cuyo poder se halla, la entrega en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Teruel, 3 de enero de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
283-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a las llamadas Francisca Gámez Anaya, de catorce años, natural de Setenil (Cádiz), domiciliada últimamente en Los Barrios, calle El Perdón, número 3, y a Carmen García Marín, casada, de veinte años, natural y vecina de Los Barrios calle la Luna, y cuyo paradero actual de las mismas se desconoce en la actualidad, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 12 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.482 de 1949, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en la carretera general Cádiz-Málaga, cruce de Los Barrios, advirtiéndoseles del derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos ocurridos, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante la citada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Algeciras, 1 de mayo de 1950.—El Secretario, José Luis González.  
907-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sánchez Cervera.

Objeto de la industria: Instalación de una nueva máquina universal y una sierra cinta en una industria de carpintería.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; ampliación, 100.000 pesetas.

Producción: Muebles diversos, con un giro mensual aproximado de 15.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de Miana.

2.663—O.

Peticionario: Don Cayetano Tostón Marañón.

Objeto de la industria: Instalación de nuevas máquinas-útiles en un taller de reparaciones.

Producción: Reparaciones con un valor anual de 150.000 pesetas.

Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, 70.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de Miana.

2.664—O.

## BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Clúa Cogul. Objeto de la petición: Construcción de motores de pequeña cilindrada y bombas centrífugas.

Producción: Imprevista.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.647—O.

Peticionario: Textil Clapes, S. A. Objeto de la ampliación: Completar su industria de tejidos de lana con la instalación de una hilatura de estambre para su propio consumo.

Producción: 136.590 kilos de hilo de estambre en jornada de ocho horas y trescientos días.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.648—O.

Peticionario: Don Pedro Massanés Clara. Objeto de la ampliación: Utilizar su taller mecánico anexo a la fábrica de géneros de punto que posee, para dedicarse a la transformación de los telares ingleses denominados «Baterías con acoplamiento de agujas en las fronturas».

Producción: Indeterminada, por tratarse de transformación de máquinas ya existentes y depender de las características de las mismas y encargos que se le hagan.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.650—O.

Peticionario: Miró y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalación de diversas máquinas en su taller mecánico para mejorar y ampliar su producción de matrices, accesorios y recambios para maquinaria textil y otros artículos metálicos en general, y auxiliares de escritorio en particular.

Producción: 18.000 kilos anuales de piezas, accesorios diversos para maquinaria y otros artículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.651—O.

Peticionario: Don Luis Adelantado Pons. Objeto de la ampliación: Fabricación de compuestos fosforados químicamente puros para su utilización como materias primas en industrias farmacéuticas y de la alimentación.

Producción: 3.000 kilos de ácido fosfórico, 200 kilos de clorhidrofosfato cálcico, 200 kilos de lactofosfato de cal, 15.000 kilos de fosfatos cálcicos, 10.000 kilos de fosfatos mono y bisódico, 4.000 kilos de glicerofosfatos y 500 kilos de hipofosfitos, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.652—O.

Peticionario: Gomá, S. A. Objeto de la ampliación: Fabricación de turrones.

Producción: 217.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.656—O.

Peticionario: Manufacturas Carol, S. A. Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de hilados y tejidos de algodón, continuas de hilar con un total de 6.200 husos.

Producción: Aumentará anualmente en 167.000 kilogramos de hilados de números finos.

Maquinaria: Tres máquinas continuas de 400 husos nacionales y 10 continuas de 500 husos de procedencia extranjera.

Materias primas: Aumentará el consumo en 377.000 kilogramos de algodón de fibra larga de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.691—O.

Peticionario: Don Diego Baget Firmat. Objeto de la ampliación: Instalar 3.500 husos de hilar algodón y 140 telares.

Producción: 400.000 kilogramos anuales hilo algodón; 15.000 metros de tejido estrecho y 16.000 metros de tejido ancho.

Maquinaria nacional. Materias primas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.690—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rogelio Nebot Escrichs.

Objeto de la industria: Confección al mayor de prendas de sastrería.

Producción anual: Gabardinas, 2.000 piezas; trincheras, 1.500 piezas; impermeables, 500 piezas; trajes confeccionados, 400 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.646—O.

Peticionario: Don Hermenegildo Claret Sanespleda.

Objeto de la petición: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas, en Berga.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.653—O.

Peticionario: Derivados de Hidrogenación, S. A.

Objeto de la instalación: Fabricación de pigmentos y colores precipitados.

Producción: 125 toneladas de azul de Prusia, 100 toneladas de amarillos y verdes, 25 toneladas de rojos varios y cinco toneladas de violeta de manganeso, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.654—O.

Peticionario: Don Manuel Ribes Rodés.  
Objeto de la petición: Fabricación de cierres cremallera a base de resinas artificiales moldeadas por inyección.

Producción: 24.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.655—O.

Peticionario: Compañía Anónima de Industrias Metalúrgicas «Cadima».

Objeto de la petición: Fabricación de accesorios para la industria textil y agujas para diversas especialidades.

Producción: Clavos para deshilachar, 5.000.000 anuales; púas para hiladoras, 25.000.000 anuales; agujas para coser a máquina, 500.000 anuales; agujas para fonógrafos, 2.000.000 anuales; laminillas para urdimbres, 700.000 anuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.692—O.

Peticionario: Laboratorios Evidol, S. A. (en constitución).

Objeto de la industria: Instalar en Barcelona un laboratorio de especialidades farmacéuticas de aplicaciones odontológicas.

Producción: 39.000 unidades anuales, comprendiendo polvos, gotas y cementos odontológicos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.693—O.

Peticionario: Don Miguel Ribas Ricart.  
Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción diaria: 10.000 kilos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
2.694—O.

Peticionario: Doña Consejo Mas Tatje.  
Objeto de la petición: Construir carrocerías para automóvil.

Producción: No precisa.

Maquinaria: Una sierra cinta de 1,10 metros; una máquina Universal; dos ídem de taladrar; dos muelas; una fragua; un soporte eléctrico y tres electromotores.

Materias primas: Pino y chapa, sin señalar cantidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.689—O.

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Sila, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un refrigerador tubular de 6,6 metros cuadrados superficie refrigeración; una bomba centrífuga de acero inoxidable, con plato abierto de 750 litros y dos de 250 litros para balanza de leche; una balanza de precisión electro-óptica de 500 kilos.—Un depósito de leche de 4.000 litros, de aluminio, con agitador; un cortador de agua 7.200 litros-hora, a 100 grados; una cuba a presión de acero inoxidable, de 1.950 litros; dos depósitos de leche de 5.000 litros, de aluminio, con agitador.—Un refrigerador tubular de 4,4 metros cuadrados superficie refrigeración, de acero inoxidable.

La instalación solicitada sustituye en parte a la existente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
2.649—O.

#### BURGOS

##### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Aquilino Manjou Guadilla.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, entre Cañizar de Amaya y Sotresgudo de esta provincia. Tensión de servicio será de 5.000 voltios.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12); en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado.

Burgos, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
278—O.

#### CADIZ

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Montero Núñez. Jimena de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Proyección de cuarenta y cinco películas en la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
2.699—O.

#### GERONA

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., y en su representación, don Luis de Foronda.

Domicilio social: Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Objeto de la instalación: Transporte de energía eléctrica desde Gerona a límite provincia en dirección a Tordera (P. Barcelona).

Características de la línea: Línea a 110

kilovatios, con una capacidad de transporte de 20.000 kilovatios.

Esta instalación no supone importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ex menis, 8, 2.<sup>a</sup>

Gerona, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordás Pagés.  
2.676—O.

#### LEON

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cándido González y Compañía.

Objeto: Instalación de una industria de elaboración y crianza de vinos de mesa. Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
2.666—O.

##### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Leonesas.

Objeto: Construcción de una línea a 33 KV, y transformador de 75 KVA, y 33.000/220, para electrificar la mina de Carboleña, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos.  
2.667—O.

#### MALAGA

##### REANUDACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Garrido Marquex.

Objeto de la petición: Reanudación de actividad de su fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Molina, Cortijo Uribe.

Producción: 18.000 litros de aceite.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
2.687—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Azamón.

Objeto: Fabricación de insecticidas agrícolas.

Primeras materias: Aceite blanco, ácidos oleico y benzoico, amoníaco.

Producción: Ochocientas toneladas métricas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe Inierino, Juan Camín.  
280—O.

## TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Cruz Melián.  
Objeto: Traslado de su industria maquina para goño, desde su actual emplazamiento (Iguete de San Andrés) al barrio La Corujera, del término municipal de Santa Ursula.

Producción: 12.000 kilos mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, interino, Juan Camín.

280-1—O.

## SORIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Veridiano Leal Duque.  
Objeto de la petición: Instalar en San Esteban de Gornaz una fábrica de destilación de orujos de uva.

Producción: 13.000 litros anuales de siemas de alcohol de 40 grados.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

277—O.

## VIZCAYA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: La Papelera del Carmen, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria nueva, con objeto de aumentar la producción.

Capacidad de producción: Con la ampliación: cinco toneladas diarias de pasta química y cuatro toneladas diarias de papel: finos, de edición, pergamino, escritura, offset y extrafinos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.671—O.

Peticionario: Talleres Echevarría.

Objeto de la ampliación: Instalación de la maquinaria necesaria en su industria de reparación de maquinaria para barcos pesqueros con objeto de fabricar motores Diesel.

Capacidad de producción: Anualmente 2.000 HP en motores entre 25 y 250 HP. Materias primas a importar: 20 bombas de inyección, anuales.

Importe aproximado de las materias primas a importar: 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.670—O.

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cerámica de Zugastietza.  
Objeto de la nueva instalación: Montar en su fábrica de Gorocica un centro de transformación de energía eléctrica con

un transformador de 20 KVA, rel. 6.000-5.000/220-127 voltios, y línea trifásica de accionada de 70 metros de longitud para enlazar con la línea de Eléctrica Rural-Bat.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.668—O.

## MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: S. E. I. D. A., S. A.  
Objeto de la mejora: Instalar en sus talleres de montaje de automóviles y camiones una máquina rectificadora pulidora de alta precisión, de importación.

Maquinaria a importar: Rectificadora de cilindros, alisadora de cilindros, mesa completa de trabajo, juego de útiles y banco de trabajo.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.669—O.

## ZARAGOZA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don César Casamayor.  
Objeto: Ampliación de su fábrica de aceites, sita en Azuara, con la instalación de una prensa de 320 milímetros de pistón.

Producción: 3.000 kilos de aceituna molidura en jornada de ocho horas.

Ampliación: 6.000 kilos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

279—O.

## SURDELEGACIONES DE INDUSTRIA

## ALCOY

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Evelio Mataix.  
Objeto: Instalar en su fábrica de Banderes 16 máquinas tricotasas con 910 centímetros de frontera.

Producción: Mensualmente, 1.000 docenas de prendas para caballero, señora y niño, confeccionadas con algodón y regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

2.675—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mas Reus.  
Objeto: Instalar una industria de descascarado de almendra.

Producción: Descascarado de 50.000 kilogramos anuales de almendra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 12 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

2.673—O.

## PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Balaguer Perotín.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados un aparato Obermayer para teñido de fibras en rama, para uso exclusivo de su industria.

Producción: No se altera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 12 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

2.674—O.

Peticionario: Don Vicente Cantó Dauder.  
Objeto: Instalar una sección de acabados para uso propio en su industria de hilados y tejidos.

Producción: No se altera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 12 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

2.672—O.

## VIGO

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.—Calle de Llorente, número 20, Vigo.

Objeto: Instalar en el barrio de Molinos, del Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra), una línea aérea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios, de 410 metros de longitud, que deriva de otra, propiedad de la misma Empresa, terminando en subestación transformadora de relación de transformación 15.000/260 voltios, y con capacidad para 25 KVA.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

282—O.

## TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.—Calle Lorente, número 20, Vigo.

Objeto: Instalar una subestación de transformación en la zona de Sayanes, Vigo, derivada de la línea que enlaza los centros de San Miguel de Oya (Vigo) con Priegue (Nigrán). El transformador se colocará a la intemperie, relación de transformación 15.000/260 voltios, capacidad para 10 KVA.

Todos los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, 1.º), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robies.  
282-1—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS  
NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Claudino Cutón Muñíos.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica y fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Noventa y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gosolfre.

Término municipal en que radicarán las obras: Mazaricos (La Coruña).

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Constantino Lorenzo Pérez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Reboeiro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cedeira (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.  
899 y 900-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## LUGO

Declarada desierta por falta de licitadores, la subasta de las obras de construcción del camino vecinal núm. 202 de la carretera de Ambasrestas a Puentes de Gatín, a la parroquia de Donís, trozo tercero, tramo primero, perfiles 1 al 129, y acordada la celebración de segunda subasta por el mismo tipo y en iguales condiciones que rigieron en la anterior, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 67 de 21 de marzo último, se hace público que la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y que la presentación de los mismos quedará cerrada a las trece horas del día anterior.

Lugo, 1 de mayo de 1950.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

871—O.

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de ultimación del camino vecinal número 202 «De la carretera de Ambasrestas a Puentes de Gatín a la parroquia de Donís», trozo segundo, y acordada la celebración de segunda subasta por el mismo tipo y en iguales condiciones que rigieron en la anterior, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 66 de 20 de marzo último, se hace público que la apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y que la presentación de los mismos quedará cerrada a las trece horas del día anterior.

Lugo, 1 de mayo de 1950.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

870—O.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

## Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 de marzo siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del General Palanca, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 450.386,35 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 9.007,73 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 18.015,45 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma

se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Ventas, de las Zonas segunda y tercera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo: la pavimentación, al capítulo 11, artículo tercero, concepto primero, partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, y las tuberías y bocas de riego, al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero, partida séptima del mismo presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 3 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

## Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del General Palanca».

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del General Palanca, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 19...

(Firma del proponente.)

860-O.

## ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad se anuncia la tercera subasta pública para el aprovechamiento de los espartos de la Sierra Procomunal de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal 1949-1950, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base a las dos anteriores anunciadas, que se encuentra de manifiesto, a disposición de cuantos lo soliciten, en la Secretaría de los Ayuntamientos de Chinchilla, Hoya Gonzalo, Higuera y esta ciudad, cuyos espartos se fijan en cinco mil quintales métricos, sirviendo como tipo mínimo para esta tercera subasta la cantidad de doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y como tipo máximo, la de doscientas noventa y cin-

co mil ciento veinticinco pesetas, que resultan de la rebaja del veinticinco por ciento en el tipo de tasación de las anteriores, y con las mismas prescripciones facultativas y reglamentarias.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en cualquiera de los Ayuntamientos anteriormente citados, durante los días y horas hábiles de oficina, que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior a la subasta, que se celebrará simultáneamente en los cuatro Ayuntamientos referidos, el décimo día natural, a las once horas del mismo, contando a partir del día de dicha publicación en el mencionado periódico oficial, o al siguiente si el décimo fuera festivo.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, acompañando a dichas propuestas resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, equivalente al cinco por ciento del tipo mínimo de subasta.

Albacete, 28 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... que vive en ..... calle de ..... número ..... en nombre ..... (propio o en representación de .....), enterado de las condiciones de subasta en pública licitación para el arriendo de los espartos de la Sierra Procomunal de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal 1949-1950, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... correspondiente al día ..... conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, en la cantidad de ... (aquí la cantidad de pesetas en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

2.642-O.

#### AGUILAFUENTE (SEGOVIA)

##### SUBASTA DE OBRAS

El día 31 de mayo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde-Presidente, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, y dando fe del acto el Notario de este Distrito, la subasta para las obras de construcción de un edificio de matadero municipal, en esta villa de Aguilafuente.

El tipo de licitación será el de ciento sesenta y seis mil, ciento cincuenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir el depósito previo de seis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con veinte céntimos, cuyo importe representa el 4 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional, y este depósito lo elevará el adjudicatario al 8 por 100 de la referida contrata, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, como fianza definitiva.

Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, y todo aquel que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o en blanco, o si la proposición que hiciere fuese por mayor precio del tipo de tasación por el que sale esta subasta, se entenderá que renuncia en favor del Ayuntamiento a la cantidad que representa dicho depósito, como indemnización por los perjuicios que se le irrogan en el retraso de adjudicar las obras.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel de la clase sexta (4,75 ptas.), ajustándose el modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del anterior al señalado para su celebración. A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, el resguardo de haber satisfecho el depósito provisional y el justificativo de hallarse el proponente al corriente en el pago de la contribución industrial.

Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado con ejercicio en Segovia o Cuéllar.

El contratista vendrá obligado a otorgar la correspondiente escritura pública, en el plazo de cinco días, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, y dentro de los diez días siguientes dará principio a la ejecución de las obras, las cuales habrán de estar terminadas completamente en el plazo de ocho meses.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro del expediente, derechos reales de contrata, honorarios y sueldos del Notario autorizante de la subasta y contrata, inserción de anuncios, accidentes del trabajo, subsidios y, en general, todos los gastos inherentes.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Arquitecto Director de las obras, las que se ejecuarán con estricta sujeción al proyecto, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas señalados para la admisión de pliegos.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los citados pliegos de condiciones y el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Aguilafuente, 29 de abril de 1950.—El Alcalde, José Martín Pascual.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de edificio para matadero municipal en Aguilafuente (Segovia), anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 195... por la cantidad de ..... (en letra) y con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

856-O.

#### OLOT (GERONA)

##### EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento proveer, en propiedad, tres plazas de Auxiliar de Secretaría, uno de los cuales será destinado al Negociado de Hacienda, que en la actualidad depende de Intervención, dotadas con el haber anual de seis mil pesetas, se convoca oposición, debiendo ser los aspirantes españoles, haber cumplido dieciocho años de edad, sin exceder de los treinta y cinco, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser adicto al Estado.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose los siguientes documentos: a) Certificado de antecedentes penales. b) Certificado de nacimiento. c) Certificado de buena conducta librado por el Alcalde de la residencia del solicitante, en el que hará

constar su adhesión al Estado. d) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo y otro de no estar afectado de tuberculosis. Además podrán producirse otros documentos justificando méritos y servicios especiales. Los aspirantes femeninos acreditarán, en su caso, haber prestado el Servicio Social.

Los ejercicios de oposición serán dos, uno teórico y otro práctico escrito, el primero con sujeción al programa inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939 que, con las adaptaciones procedentes, está de manifiesto en la Secretaría y ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, de 29 de diciembre de 1949 y se celebrarán en las Casas Consistoriales el día y hora que se anunciará oportunamente, una vez transcurridos tres meses desde la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal estará presidido por el Presidente de la Comisión de Gobernación e integrado por un representante de la Administración Local, un Profesor del Colegio Municipal de Enseñanza Media y del Secretario de la Corporación que lo será del Tribunal, el cual terminado los ejercicios formulará su propuesta, que someterá a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Los aspirantes satisfarán veinticinco pesetas en concepto de derechos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente; y se tendrán en cuenta las disposiciones en vigor que regulan la provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales en cuanto no hubiese sido previsto en las bases de oposición. Lo que se hace público para general conocimiento.

Olot, 18 de enero de 1950.—El Alcalde, Pedro Bretcha Calí.—P. A. del A., el Secretario, Juan Pardo Werhle.

873-O.

#### PORTUGALETE

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, y por la circunstancia de haber quedado vacante, se saca a oposición concurso conforme a las normas de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, con las modificaciones que se introducen por la Ley de 17 de julio de 1947, y para su provisión en propiedad, la plaza de Auxiliar de Mecanografía de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de pesetas 7.475, y de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.ª La oposición será entre españoles de ambos sexos, que reúnan las circunstancias que se fijan en el artículo tercero de la Orden de 30 de octubre de 1939:

a) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

2.ª Los ejercicios de la oposición serán dos, uno teórico oral y otro práctico. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la repetida Orden de 30 de octubre de 1939. El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, ortografía, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y el importante ejercicio de mecanografía y taquigrafía, ya que se trata precisamente de cubrir una plaza de auxiliar de mecanografía.

3.ª Esta plaza se considera como de turno libre.

4.ª Los interesados que concurren a esta oposición deberán presentar la instancia documentada, para participar en la misma, dentro del plazo de treinta días

hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», y los ejercicios de la oposición tendrán lugar a partir de los tres meses contados del siguiente día de la publicación de este anuncio en dicho «Boletín Oficial» de la provincia. Se fijará concretamente el día y la hora en que habrán de comenzar los ejercicios.

A la instancia deberán unirse como documentación justificativa, y además de la que se acredite, estar dentro de las condiciones que se exigen en la oposición, las siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación médica en la que se haga constar no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo.
- c) Certificación de carecer de antecedentes penales expedida por el Registro Central.
- d) Certificación de buena conducta.
- e) Certificación en que se acredite que es persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.
- 5.ª La edad de los solicitantes para poder tomar parte en esta oposición se computará en relación a la fecha de determinación del plazo de treinta días para la presentación de solicitudes.
- 6.ª Los aspirantes femeninos justificarán por medio de certificación el haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta del mismo.
- 7.ª Los opositores deberán abonar y acompañar a la instancia como derechos para poder tomar parte en dicha oposición la cantidad de treinta pesetas.

8.ª Todos los opositores serán sometidos previamente a reconocimiento médico.

9.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones será constituido en su día y conforme a las normas de la repetida Orden de 30 de octubre de 1939.

10. Todas las condiciones, programa para las oposiciones, forma de calificar, etcétera, estarán en el expediente y de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portugalete 21 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
865—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de abril de 1949 falleció en Viella (Lérida) el obrero José Domínguez González, de veinte años de edad, natural de Iba (Orense), hijo de Emilio y de Fermína, domiciliado en Campamento Túnel-Viella (Lérida), que trabajaba al servicio de don Marcelino Llagostera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**DISTRITOS MINEROS**

**MADRID**

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los expedientes siguientes:

Número	NOMBRE	Término municipal y provincia	Causas de cancelación
1.646	«San Rafael» .....	Boalo y Manzanares el Real .....	(Madrid) Art. 168, 3.º Reglamento.
662	«José Emilio» .....	Villacorta .....	(Segovia) Art. 168, 3.º Reglamento.
663	«San Carlos» .....	Villacorta, Serracín y Becepril .....	Idem .... Art. 168, 3.º Reglamento.
664	«Jesús Miguel» .....	Villacorta .....	Idem .... Art. 168, 3.º Reglamento.
665	«Ntra. S.ª Lourdes» .....	Villacorta .....	Idem .... Art. 168, 3.º Reglamento.
666	«San Carlos» .....	Villacorta, Serracín y otros .....	Idem .... Art. 168, 3.º Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.  
Madrid, 21 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
853—O.

**GUIPUZCOA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1948, se hace saber a los interesados, y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Término municipal y provincia	Mineral	Has.
2.932	«Aritzacuna» .....	Valle Baztán .....	Navarra ... Hierro .....	20
2.935	«La Segura» .....	Mezquiriz .....	Idem .... Cobre .....	20
2.936	«Los tres amigos» .....	Orbalceta .....	Idem .... Plomo y plata .....	300
2.937	«Francisco» .....	Erasun .....	Idem .... Plomo .....	29
2.938	«Teresa» .....	Betelu .....	Idem .... Plomo .....	65
2.928	«Alicia» .....	Huarte-Araquil .....	Idem .... Hierro .....	10
2.930	«Santo Domingo» .....	Burgul .....	Idem .... Hierro .....	19
2.934	«San Antonio» .....	Elizondo .....	Idem .... Barita .....	12
4.448	«Josefa» .....	Villabona .....	Guipúzcoa Caclín .....	20

San Sebastián, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.  
862—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO CENTRAL**

**PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO**

La Junta general ordinaria de señores accionistas de este Banco, celebrada el sábado 29 de abril último, acordó el reparto de un dividendo activo complementario número 89, de pesetas 23,88 (veintitres pesetas y ochenta y ocho céntimos) líquidas, por acción, que, con el repartido a cuenta de los beneficios de 1949 en el pasado mes de octubre, hace un total de 52,88 pesetas, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago de este dividendo se efectuará, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 3 de mayo actual en las oficinas centrales de la entidad y en las de todas sus sucursales y agencias.

El dividendo indicado se hará efectivo solamente por las acciones números 1 al 300.000, ya que las cien mil acciones últimamente puestas en circulación, números 300.001 al 400.000, entraron a participar en los beneficios que la entidad obtuviera a partir de 1.º de enero de 1950.

Madrid, 1.º de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.  
2.221—P.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO**

Habiendo acordado la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 23 de abril del corriente año, el reparto de dividendo de diez pesetas por acción, correspondiente al ejercicio de 1949, el Consejo de Administración ha ordenado el pago, a partir del día primero de mayo próximo, de dicho dividendo, con deducción de los impuestos correspondientes, el cual se efectuará contra entrega del cupón número 24 y mediante el cumplimiento de los requisitos legales, en Madrid y La Coruña, en el Banco Pastor en Barcelona, en el Banco Español de Crédito, Banco Hispano Colonial, señores Soler y Torra Hermanos y señores Riva y García, y en Santiago de Compostela, en señores Hijos de Olimpio Pérez.  
Madrid, 29 de abril de 1950.—El Secretario general.  
2.616—P.

**«EUROPA, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION**

Avenida de José Antonio, 59

**MADRID**

Sorteo celebrado el día 29 de abril de 1950 ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

P-U-W — Z-A-M — L-U-V — T-A-I  
S-I-N — L-O-E — Z-J-N — O-S-M

2.618—P.

**S. N. L. A. C. E**

Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.

**PAGO DE DIVIDENDO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que, a partir del día primero de mayo, se procederá al pago de pesetas 35, libres de impuestos, por cada acción, como dividendo complementario por los resultados del ejercicio 1949.



Dicho pago se efectuará contra el cupón número 9 de todas las acciones números 1 al 400.000, inclusive, en las oficinas centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias, de las siguientes entidades:

Banco Urquijo.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Madrid, 29 de abril de 1950.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez-Aluñeda.  
2.624—P.

**MONTEPIO DE LA ASOCIACION GENERAL DE EMPLEADOS DE OFICINA DE VIZCAYA (EN LIQUIDACION)**

Iturrubide, 23, 2.º

BILBAO

AVISO

Se previene a los familiares de los socios fallecidos hasta el día 17 de diciembre de 1949 y a los demás acreedores de este Montepío que cuantas reclamaciones tengan que alegar a su favor quedarán formuladas antes del día 1 de julio próximo, ya que transcurrida dicha fecha no podrán ser atendidos, por hallarse ultimada la liquidación de este Montepío. La Comisión liquidadora.  
2.622—P.

**PLUS-ULTRA**

**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 11 de mayo de 1950, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, plaza de las Cortes, 8.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones representativas del capital necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el 23 de mayo de 1950, en el mismo lugar y a la misma hora.

Cada cinco acciones de la Serie A y de la Serie C y cada diez de la Serie B tienen derecho a un voto, según los Estatutos sociales.

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en la Caja de la Dirección general en Madrid, plaza de las Cortes, 8, o en la Sucursal de Barcelona, ronda de la Universidad, 17, sus acciones o los resguardos de depósito en los Bancos con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la señalada para la Junta. Contra dicho resguardo será librada una papeleta de asistencia, en la que constará el número de votos a que cada accionista tiene derecho.

Madrid, 29 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Sarrástegui.  
2.623—P.

**FOSFORERA CANARIENSE, S. A.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, Madrid, el día 29 del mes actual, a las once de la mañana.

Para el derecho de asistencia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Fierro.  
2.696—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Torija, número 9, Madrid, el día 24 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1949.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria para someter a la aprobación de los señores accionistas las modificaciones necesarias en los Estatutos, acoplando sus disposiciones a la Ley de 17 de julio de 1947 y al Reglamento para su aplicación aprobado en 20 de mayo de 1949.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que posean 100 o más acciones inscritas a su nombre en el libro-registro de la Sociedad con anterioridad al 3 de diciembre de 1949. Los accionistas propietarios de menos de 100 acciones podrán ser representados por los que tengan derecho de asistencia.

La certificación para asistir a la Junta o para ser representados deberá solicitarse por escrito de la Secretaría general hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha que se fija para su celebración.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Secretario general, J. M. Comyn.  
2.636—P.

**COMPANIA DE CARBONES INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.**

(CARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 19 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Angel Baixeras, número 41, 1.º

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se encuentren en este caso y deseen concurrir a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas en las Cajas de esta Compañía.

Barcelona, 1 de mayo de 1950.—El Secretario general, Lorenzo G. de Movellán.  
2.698—P.

**BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con la finalidad prevista en el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Industria, calle de las Huertas, número 12.

Para asistir a la Junta convocada se facilitará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.684—P.

**COMPANIA INMOBILIARIA DEL HOGAR, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 16 de mayo, a las trece horas, en el domicilio so-

cial, calle de Gurtubay, número 3, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la última sesión.

2.º Modificación del nombre social y consiguiente reforma del artículo primero de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a dicha Junta será necesario poseer un mínimo de 50 acciones; las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día 13 del corriente mes, previo depósito de los títulos en nuestras oficinas o entrega del resguardo bancario.

El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Ussia.  
2.701—P.

**ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de la Delegación de la Sociedad en Barcelona, Gran Via Layetana, número 20, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Secretario accidental, A. de las Alas Pumarín.  
2.677—P.

**COMERCIAL**

**INDUSTRIAL DE LA SERENA, S. A.**

En cumplimiento de lo acordado en Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión del 15 de abril de 1950, se ofrecen a la pública suscripción 1.793 acciones nominativas de la Sociedad, por valor de 609.300 pesetas, estando representadas por acciones de 100, 500 y 1.000 pesetas cada una, debiendo ser liberadas a la par en el momento de la suscripción.

La suscripción quedará abierta durante quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pudiendo formular las peticiones en la plaza Vázquez Mella, núm. 5 bis, donde se admitirán las mismas con carácter provisional y a reserva de lo establecido en el apartado b) del número cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—«C. I. S. S. A.», P. P. (ilegible).  
2.697—P.

**SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS**

S. A. T. O.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las cinco de la tarde del día 31 de mayo actual, en su domicilio social.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de la Torre y García Rivero.  
2.681—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**

Fábricas modelo de cerveza y de hielo

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general ordinaria del día 25 de abril próximo pasado, se comunica a todos los señores accionistas que el dividendo extraordinario de diez pesetas por acción, libre de impuestos, se hará efectivo en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, contra cupón número 29,

a partir del día 9 de mayo, fecha del 50 aniversario de la fundación de esta Sociedad.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Director general, Alberto de Comenge.  
2.685-P.

### TALLERES ZAR, S. A. BILBAO

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones números 35 y 36 de esta Sociedad, comprensivos de 180 y 200 acciones, respectivamente, números 841 a 1.120 y 2.141 a 2.340, expedidos con fecha 21 de octubre de 1947 a favor de don Bonifacio Dorronsoro Urrutia, con domicilio en Bilbao, calle de la Ribera, número 16, con un valor nominal total de 190.000 pesetas, se anuncia al público por una sola vez para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación de los extractos extraviados y se extenderán duplicados de los mismos, quedando la Sociedad relevada de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Bilbao, 11 de abril de 1950.—El Director Gerente, José Ignacio de Zabala y Azcúa.  
284-P.

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS VALENCIA

#### AVISO

Solicitada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Justo Coll Alcácer, de Valencia, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante este Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos, calle del Poeta Quintana, número 1, Valencia.

El Presidente, José Ambrós.  
2.665-O.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

#### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.202, señor Anguita.—Don Juan Sánchez Benito contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de diciembre de 1949, sobre imposición de multa de 500 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de 20 de octubre de 1938, por falta del Libro de Pagos de Salarios.

Pleito núm. 3.209, señor Anguita.—Don Fernando Escrich Llop, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio de 25 de noviembre de 1949, sobre concesión del modelo industrial número 16.869 a la Sociedad Anónima «Nestlé».

Pleito núm. 3.216, señor Anguita.—«Whitehall Pharmacal Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 15 de enero de 1950, sobre concesión de Registro de la marca núm. 227.212 a favor de don Mario Jiménez Fernández y dos más, denominada «Nonchian».

Pleito núm. 3.181, señor Laguardia.—Don Manuel Bofarull y Tuon y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de enero de 1949, sobre desestimación y de alzada en providencia del Gobierno Civil de Valencia de 30 de agosto de 1949.

Pleito núm. 3.217 señor Cabrero.—Don José Sainz Sainz, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de enero de 1950, sobre inclusión en el Registro público de solares de edificación forzosa de la finca núm. 121 de la calle de Hermosilla, propiedad de don Ramiro Calle Fuente.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 27 de abril de 1950.—El Secretario Devano, José Anguita Sánchez.  
897-O.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que voluntariamente ha cesado en el ejercicio de su profesión el Procurador del Partido Judicial de Arcos de la Frontera don Fernando Monguio Bacher, y se publica para general conocimiento, a fin de oír reclamaciones, si las hubiere, contra su fianza.

Dado en Sevilla a 28 de febrero de 1950.  
Antonio J. Rueda Roldán.  
281-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, en providencia de 22 del actual, dictada en expediente promovido por don Francisco Verriere Pervillé sobre extravío de las acciones 40.045, 40.049, 40.050, 42.431 y 44.579, de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, por el presente se hace público la denuncia del tal extravío, y al propio tiempo se emplaza a cuantas personas se crean con derecho a dichos títulos, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan a oponerse a la expedición de duplicados y al cobro de los cupones números 70 de intereses y 36 de beneficios, y siguientes, con apercibimiento de que si no lo verifican seguirá su curso el expediente, señalándose los Estrados del Juzgado.

Barcelona, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Hipólito Codesido.  
2.632-A. J.

#### ALBUÑOL

Don José Antonio Maldonado Manrique, Juez de Primera Instancia accidental de este partido de Albuñol.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don José Sánchez Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Linares Linares, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, contra don José Cabedo Fuster, vecino de Madrid, por reclamación de 24.638 pesetas, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Albuñol a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor don Rafael Puya Serrano, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto estos autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don José Sánchez Sánchez en nombre de don Antonio Linares Linares, vecino de esta ciudad y mayor de edad, defendido por el Letrado don Juan Gómez Suárez, contra don José Cabedo Fuster, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, sobre

reclamación de veinticuatro mil seiscientas treinta y ocho pesetas, cuyo demandado fué declarado en rebeldía en estos autos, y... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda inicial de este procedimiento, debo declarar y declaro al demandado rebelde don José Cabedo Fuster, deudor del actor don Antonio Linares Linares, de la cantidad de veinticuatro mil seiscientas treinta y ocho pesetas que en ella se reclamaban, condenándole al pago de las mismas, así como a los intereses legales de dicha cantidad a partir del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, así como también al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Puya Serrano. (Rubricado.)»

En virtud de escrito de la parte actora en dicho procedimiento, se ha acordado por provisión de esta fecha que la sentencia relacionada sea publicada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, para su notificación al demandado rebelde don José Cabedo Fuster.

Dado en Albuñol a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Antonio Maldonado.—El Secretario, Santiago Sánchez.  
2.614-A. J.

### BETANZOS

#### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Entuñamiento civil, la existencia e incoación, a instancia de María Pilar Gabin Pena, vecina de Souto (Paderno), de expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos Manuel y María Gabin Pena, hijos de Pedro y de María, nacidos en Souto (Paderno), el 19 de abril de 1894 y 13 de febrero de 1902, de donde se ausentaron, en el año 1924, para América Central, desde cuya fecha dejaron de tenerse noticias e ignorándose su actual paradero.

Dado en Betanzos a 22 de abril de 1950.  
El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Ramón Isasi.  
2.637-A. J.

1.º 6-5-930

### CASTRO-URDIALES

#### EDICTO

Don Roberto González Herrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Castro-Urdiales y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a cuantas personas se consideren herederas de la vecina que fué del pueblo de Sámamo, de este Concejo, doña Matilde Helguera Soba, soltera, mayor de edad, hija de don José y de doña Lorenza, que falleció en el mismo, donde tenía su domicilio, el día veintisiete de abril de 1949, sin que conste que hubiese otorgado testamento, que tenga validez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses acreditando en forma su calidad de herederas y en qué grado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare dentro del indicado término.

Así lo acordó en expediente o diligencias de prevención de abintestato, de oficio, que ha decretado oportunamente.

Dado en Castro-Urdiales a cinco de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Roberto González Herrero.—El Secretario (ilegible).

894—A. J.

### DURANGO

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don

Carmelo Sengoa Uribasterra, en nombre y representación de doña Higinia de Garitaonandia Arista-Araunabeña, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Gallarta, heredera, al parecer, de cuarto grado, se ha promovido el juicio universal que se ordena en el título XI del libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre los bienes correspondientes a la herencia de doña Valentina o Maria Valentina de Garitaonandia, Albistegui, vecina que fué de esta villa, fallecida en la misma el día 21 de enero de 1949 a la edad setenta y ocho años, en estado de soltera, en cuyos autos, y en providencia del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.106 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado llamar por edictos, y por segunda vez, a los que se crean con derecho a los bienes de dicha causante, que se hallen dentro de dicho grado, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, debiendo significarles que dicha causante otorgó testamento abierto el 16 de enero de 1949 ante el Notario de Amorobieta don Juan José Salomero Resa, y previniéndoles que al comparecer en este juicio alegando sus derechos de los bienes deberán acompañar los documentos en que funden el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieren a su disposición alguno de ellos, se expresará el archivo en que debe hallarse.

Que, además de doña Higinia de Garitaonandia Arista-Araunabeña, se han personado en los autos doña Elisa Azpitarte Garitaonandia, vecina de Bilbao; don Pedro Garitaonandia Díaz, vecino de París; doña María Luisa Inés Astigarraga Garitaonandia, casada con don Vicente Menéndez García, vecino de la ciudad de Tampa, Estado de Florida (Estados Unidos de América); doña Emilliana Astigarraga Garitaonandia, casada con don Juan Antonio Castro Nogal, vecino de La Habana (República de Cuba), y don José María Astigarraga Garitaonandia, vecino de Durango, alegando su derecho a los bienes de dicha herencia, al parecer, dentro del cuarto grado.

Dado en Durango a catorce de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

2.559—A. J.

#### L A L I N

El Juez de Primera Instancia del partido de Lalín,

Hace saber: Que a instancia de Maria Encarnación Montes Noguerol, mayor de edad, casada y vecina de Piñeira, municipio de Taboada, en el partido judicial de Chantada, se promovió expediente de declaración de fallecimiento de su hermano José María Montes Noguerol, hijo de Benito y Josefa, natural de Río, en el municipio de Rodeiro, donde se ausentó hace más de treinta años, sin volver a tenerse noticias de su existencia.

Lo que, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público.

Lalín, diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible). El Secretario, P. H. (ilegible).

2.560 1.ª 6-5-950

#### SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Carlos Díaz Aguado y Fernández, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Alberto Capellán Zuazo, se instruye expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Es-

teban Capellán Zuazo, nacido en esta ciudad en 1892, el cual se ausentó de la misma en el año de 1915, teniendo las últimas noticias del expresado en 1924, fechadas en San Francisco de California (Estados Unidos de América), última residencia conocida, y como desde la fecha últimamente citada no se ha vuelto a tener noticias acerca de él, se supone que haya fallecido.

Y a fin de que cuantas personas tengan interés en el expediente, puedan personarse en él a justificarlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este primer edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al expediente la publicación prevenida.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Carlos Díaz Aguado.—El Secretario judicial, José María Zaragoza.

2.577—A. J.

#### B AN D E

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia incoación de expediente de declaración de ausencia de Le Américo Augusto Alvarez, vecino que fué de Formarigo, en el Ayuntamiento de Padrenda.

Dado en Bande a 9 de marzo de 1950.—El Secretario Judicial, C. Alvarez Gómez.

2.661—A. J.

1.ª 6-5-950

#### MANRESA

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, se hace saber haberse solicitado ante el mismo por don Juan Roig Ribas la cancelación de la anotación de embargo que obra en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona sobre el camión B 47084, propiedad de aquél, para garantizar las responsabilidades civiles señaladas en 6.000 pesetas en méritos de sumario que fué incoado en este Juzgado bajo número 24 de 1933, cuyo sumario ha desaparecido durante la denominación marxista, sin haberse solicitado su reconstrucción, llamándose a quienes pudiera perjudicar la cancelación solicitada para que dentro del término de dos meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse las reclamaciones legales vigentes.

Manresa, 22 de abril de 1950.—El Secretario, Luis Alvarez.

913—A. J.

#### SOLSONA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Estatuto general de Procuradores de los Tribunales, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1947, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a que se refiere dicho artículo del que fué Procurador de los Tribunales de este Partido Judicial don Ramón Masana Rovira, para que en término de seis meses se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Solsona, 24 de abril de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

914—A. J.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MALAGA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de proceso de cognición que bajo el número 630 de 1949 se tramitan por este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Málaga a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta.—El

señor don Torcuato Casas Fernández, Juez municipal del número uno, Decano, de los de la capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos por el Procurador don Sebastián García Gómez en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos, contra don Cipriano Damiano González, que se halla constituido en rebeldía, sobre declaración de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda producida por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga contra don Cipriano Damiano González, y en su virtud condeno a éste a que pague a aquél la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas, importe de honorarios profesionales del Arquitecto don Antonio Rubio Torres, devengados en la dirección de las obras que en la demanda se expresan, intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Torcuato Casas Fernández.» (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada y publicada por el señor Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—J. Banderas. (Rubricado.)

Y para que viva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Cipriano Damiano González, pongo la presente en Málaga a 28 de abril de 1950.—El Secretario, J. Banderas.

2.678—A. J.

#### R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### JUZGADOS CIVILES

10.267

VILARRUBLA VIDAL, Daniel: de treinta y ocho años, hijo de Saturnino y de Rosa, natural de Barcelona, vecino de Lérida, casado, industrial, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 115-949 por apropiación indebida.

DEAZ BERNABE, Carmen; de treinta años, natural de Sevilla, vecina últimamente de Lérida, casada, ignorándose más antecedentes; procesada en sumario 298-949 por hurto doméstico.

NOGUERA COLL, Bartolomé; de treinta y tres años, hijo de Bartolomé y de Maria, natural de Palma de Mallorca; procesada en sumario 132-949 por estafa y falsedad.

BASELGA IGLESIAS, Juan; de veinte años, soltero, hijo de Laurentino y de Josefa, natural de Olesa de Montserrat, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 80-949 por lesiones.

BAUTISTA HEREDIA, Rosa; de dieciocho años, hija de Ramón y de Maria, natural de Francia; procesada en sumario 326-948 por hurto.

AMAYA ROMERO, Carmen; de veinte años, hija de Juan y de Consuelo, natural de Puigregir; procesada en sumario 326-948 por hurto.

VIDAL, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 199-949 por hurto.

LUNA LLERA, José; de treinta y cinco años, hijo de Mariano y de Francisca, natural de Luna (Zaragoza), vecino de Almacellas, soltero, labrador, cuyo actual

paradero se desconoce; procesado en sumario 13-947 seguido por robo;

**TERUEL FERNANDEZ**, José María; de treinta y ocho años, hijo de Esteban y de Lucía, natural de Elche de la Sierra (Alicante), casado, vecino de Almacolias, calderero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 13-947 por robo;

**LABORDA**, Teodoro; de veintidós años, natural de Egea de los Caballeros, jornalero, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 96-948 por robo;

**FERNANDEZ TAPIAS**, Juana; de veintifré años, hija de Francisco y de Catalina, sus labores, natural de La Unión (Murcia), vecina de Lérida, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario 55-948 por escándalo público;

**MARTINEZ MIERES**, Manuel; de cuarenta y cinco años, hijo de José y de María, natural de Viver (Castellón de la Plana), soltero, albañil, vecino de Lérida, domiciliado en San Carlos, 15, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 86-949 por tentativa de robo y asociación ilegal;

**PALLEJA GIMENEZ**, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 95-949 por hurto;

**ERNESTO MOLA**, Gil; de cuarenta y nueve años, natural de Beleceite (Teruel), casado, comerciante, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 152-948 por robo;

**CUEJO RODRIGUEZ**, Pío; de cincuenta y dos años, hijo de Andrés y de Victoria, natural de Santiago (La Coruña), vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en Barrallón, casado, relojero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 134-949 por hurto;

**FERNANDEZ LUCAS**, Julio; de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Mariana, natural de Murcia, vecino de Lérida, soltero, labrador, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 279 de 1948 por atentado;

**MARTINEZ MAZA**, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de María, natural de Marsella (Francia), vecino de Lérida, casado, jornalero; procesado en sumario 194-948 por hurto;

**RODRIGUEZ BARRAGAN**, Domingo; de treinta y dos años, hijo de José y de María, natural de Fuente de Navas (Palencia), vecino de Valladolid, soltero, carpintero; procesado en sumario 191-948 por robo frustrado;

**CAMACHO GIMENEZ**, Sebastián; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Carmen, natural de Nijar (Almería), casado, jornalero, vecino de Lérida, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 232-945 por hurtos;

**MARGALLO RUE**, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 180-948 por evasión;

**GIMENEZ MUÑOZ**, Simón; de cuarenta y un años, hijo de Domingo y de Andrea, natural de Francia, paraguero, casado, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 26-948 por robo;

**PEREZ ROJAS**, Andrés; de cincuenta y cinco años, natural de Vera (Almería), casado, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 212-947 por estafa;

**PUJOL FIGUERAS**, María Luisa, natural de Barcelona, de treinta y seis años, viuda, sus labores, hija de Ramón y de Josefa, vecina de Lérida, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario 242-947 por estafa;

**FERNANDEZ OTERO**, Eugenio; cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 80-947 por robo;

**POYUELO COSCOJUELA**, José; de treinta y cinco años, natural de Francia,

hijo de José y de Joaquina, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 310-947 por abandono de familia;

**RIBES SEGURA**, Juan; natural de Lucainena de las Torres (Almería), domiciliado últimamente en Lérida, cuyas demás circunstancias ya constan y cuyo actual paradero se desconoce.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—1.300, 1.471, 1.874, 1.875, 2.642, 2.643, 3.303, 3.362 al 3.368, 3.448 al 3.450, 3.539, 3.597, al 3.604, 3.668 y 3.669.

10.268

**LOPEZ SANCHEZ** (a) «Cabrera», Servando; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Barcarrota; procesado por hurto en sumario 91 de 1940;

**CARO SUERO**, Filomena; de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Isabel, natural y vecina de Badajoz, con domicilio en la calle Vistahermosa, 8 (barriada de San Roque); procesada por hurto en causa 431 de 1949;

**UN TAL MANUEL** (a) «El del Castellano»; gitano, que estuvo de limpiabotas en el café de «La Mariana», de Badajoz, de donde es vecino; procesado por robo de cerdos en sumario 489 de 1949;

**BURGOS PAVON**, Juan; de cuarenta y un años, casado, carpintero, hijo de Gerardo y de Josefa, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle Serrano, 15, barriada de San Roque; procesado por estafa en sumario 500 de 1949;

**CURADO CABEZAS** (a) «El Curita», Agustín; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y de Fernanda, natural y vecino de Cordobilla de Lácara, en calle General Burguete, sin número; procesado por simulación de delito en sumario 496 de 1949;

**SALAZAR ARENCON**, José; de cuarenta años, hijo de Fernando y Antonia, casado, industrial, natural de Puebla de la Reina y vecino de Badajoz, Chapín, núm. 16, y del cual se tiene noticia que se trasladó a Sevilla últimamente; procesado en sumario 88 de 1947;

**BARROSO VELLARINO**, Leonardo; de veintiséis años, jornalero, soltero, hijo de Manuel y de Basilia, natural de Valverde de Leganés, vecino de Badajoz, en calle San Antonio, 51; procesado por hurto en sumario 417 de 1949;

**DURAN MARQUEZ**, Francisco; de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y de María, soltero, del campo, natural de Cheles y vecino de Badajoz, Las Morenas, sin número; procesado por hurto en sumario 28 de 1948;

**FERNANDEZ ALVAREZ**, Luis; de diecisiete años, hijo de José y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Don Benito, residente también en Badajoz, plaza José Antonio, 8; procesado en sumario 191 de 1948;

**PEREZ CORRALES**, Jacobo; de treinta y un años, hijo de Simón y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Porto (Zamora), y que últimamente dijo residía en Lora del Río; procesado en sumario 107-949 por robo;

**SALAZAR SILVA**, Felipe; de diecisiete años, hijo de José y de Aurora, soltero, jornalero, natural de Villafranca de los Barros, vecino de Badajoz, barrio Picuina, pabellón 7, 6; procesado en sumario 243-948;

**PERO BOZAS**, Gregoria; de veintidós años, hija de Esteban y de Dolores, soltera, sirvienta, natural y vecina de Alburquerque, si bien últimamente ha estado residiendo en Badajoz; procesada en sumario 43-949 por hurto;

**SOTO NAVARRO**, José; de cuarenta años, hijo de Antonio y de María, soltero, cesterero, natural de Huelva, vecino de Badajoz, Montuaria, y

**MUNOZ NAVARRO**, Domingo; de dieciocho años, hijo de Manuel y de Angela, soltero, limpiabotas, natural de Arro-

yo San Serván, vecino de Badajoz, Montuaria; procesados en sumario 279-948 por hurto;

**MANSILLA ROSTROLLA**, Julián; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Badajoz, San Lorenzo, 60; procesado en sumario 143-949 por estafa;

**RINCON DE DIOS**, Gerardo; de veintiséis años, casado, panadero, hijo de Antonio y de María, natural de Mata de Armuña (Salamanca), vecino de Badajoz, domiciliado en Paz, 29 (barriada de San Roque), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, habiendo estado últimamente en Barcelona; procesada en sumario 159-948 por estafa;

**MONTAÑO SUAREZ**, María; de sesenta años, gitana, viuda, sus labores, hija de Antonio José y de Josefa, natural de Don Benito y vecina de Badajoz, con domicilio en Norte, 7, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario 240 de 1949 por estafa;

**RODRIGUEZ SANCHEZ**, Manuel; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de María, soltero, jornalero, natural de Portalegre (Portugal) y vecino de Badajoz, Calamón; procesado en sumario 256-946 por hurto;

**RODRIGUEZ SANCHEZ** (a) «El Bruto», Manuel; de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, soltero, jornalero, natural de San Antonio de las Arenas (Portugal) y vecino de Badajoz, Suarez de Figueroa, 11; procesado en sumario 92-48 por hurto;

**DUQUE DIAZ**, Laureano; de treinta y tres años, hijo de Laureano y de Manuela, casado, matarife, natural y vecino de Badajoz, Concepción Baja, 24; procesado en sumario 209-49 por apropiación indebida;

**PEREZ MANTECA**, Ramón; de treinta y dos años, casado, hijo de Ramón y de Aurora, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en Madrid, Arenal, 26, y

**GOTI URIBARRI**, Carlos María; de treinta años, soltero, hijo de Chiraco y María, natural de Miravalles (Bilbao), domiciliado últimamente en dicha ciudad, Udiarra, 2, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario 480-949 sobre estafa;

**ROMERO LLEDO**, María; de veintidós años, hija de Vicente y de Dolores, soltera, sus labores, natural y vecina de Badajoz, domiciliada últimamente en Gurugú, 84; procesada en sumario 149-948 por hurto.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—80, 125, 802 al 805, 848, 921, 1.180, 1.402, 1.650, 1.731, 1.919, 1.920, 2.325, 2.326, 2.892, 2.515, 2.516, 2.731 y 2.764.

10.269

**GIMENEZ MORENO**, José; de cuarenta años, hijo de Ramón y de Antonia, casado, natural de Barcelona y vecino de Figueras, domiciliado en Garrigal, 14, y de ignorado paradero; procesado en sumario 104-948 sobre hurto;

**ALEMANY TORRES**, Joaquín; de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Encarnación, casado, natural y vecino de Barcelona, mecánico, con instrucción, sin antecedentes penales y en ignorado paradero; procesado en sumario 99-948 sobre estafa;

**QUER SALA**, Enrique; de veintitrés años, hijo de Sebastián y de Ana, soltero, natural de Vilafrán, vecino que era de dicho pueblo, yesero, con instrucción y antecedentes penales, en ignorado paradero; procesado en sumario 43-947 sobre robo;

**LETO DE MUES GARCIA ANDOIN**, Luis; natural de Vitoria y vecino de Madrid, domiciliado en Mena, 8, en ignorado paradero; procesado en sumario 624-942 sobre hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras para constituirse en prisión.—523 al 526.